



Cerro Sombrero, 14 de diciembre del 2015.

NUM 538/(SECCION B)

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
 - 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
 - 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 135, con fecha 06 de febrero de 2014, el cual autoriza la contratación directa de don Mauricio Levicoy Navarro, conforme a lo establecido en Art. 8 y 49 del Reglamento de Compras Públicas, dando estricto cumplimiento a los procedimientos exigidos en la Ley 19.886.
- 2) El Decreto Municipal N° 239 de fecha 07 de marzo de 2014, que designa Comisión de recepción provisoria de la obra.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión de recepción definitiva de la obra, "Reparación de Casas de Profesores, Parvularias y ex casa Servicio País" ubicadas en Cerro Sombrero, integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de fe y Daniel Ruiz Zincker ITO, cuya recepción se realizará el día miércoles 16 de diciembre de 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DOM, SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BRAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde